



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXV A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 31 de enero del 2008
No. 22

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCION EMPRESARIAL Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, Y EL DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 309, 339, 350, 351, 50-B1, 52-B1, 345, 347, 348, 344, 346, 117-A1, 118-A1, 120-A1, 121-A1, 119-A1 y 343.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 356, 356, 354, 357, 352, 001-C1, 349, 51-B1 y 353.

“2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO



CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL GRUPO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MEXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL GRUPO”, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE, ENRIQUE JACOB ROCHA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO, CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCION EMPRESARIAL, CARLOS A. MAYER HERREROS; Y POR LA OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA “EL MUNICIPIO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR DAVID ULISES GUZMAN PALMA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, RUBEN MAXIMILIANO ALEXANDER RABAGO Y EL DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO, JOSE ALONSO CORTES JIMENEZ, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 23 de noviembre de 1995, el Ejecutivo Federal y el Ejecutivo Estatal suscribieron Acuerdo de Coordinación para la Desregulación de la Actividad Empresarial en el Estado de México, con la finalidad de llevar a cabo un programa de coordinación especial para revisar el marco regulatorio de la actividad empresarial, en el cual el gobierno del estado se comprometió a promover la celebración de acuerdos con los municipios a fin de instrumentar las acciones necesarias.

- II. Con fecha 28 de noviembre de 2002, el Gobierno del Estado de México, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y el "MUNICIPIO" suscribieron un convenio de coordinación para la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en ese lugar, a través del cual se transfirieron recursos federales al propio municipio provenientes del Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas, FIDECAP, por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos), mismos que fueron aprobados con base en la gestión realizada por el entonces Centro de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- III. El Código Administrativo del Estado de México establece en su Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo Primero, artículo 1.17, la obligación de las administraciones públicas estatal y municipal de llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria, que contribuya al desarrollo social y económico del Estado.
- IV. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2005-2011 prevé revisar y depurar el marco institucional y normativo, destacándose como una de sus estrategias y líneas de acción el mantener una actualización y simplificación permanente del marco normativo y regulatorio, que facilite los procesos para el establecimiento y operación de unidades empresariales.

DECLARACIONES

1. De "EL GRUPO"

- 1.1 Que es un órgano colegiado de coordinación interinstitucional constituido en términos del Código Administrativo del Estado de México, y del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, integrado por los titulares de las secretarías de Desarrollo Económico, quien lo preside; de Finanzas, y de la Contraloría.
- 1.2 Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas, es el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo empresarial, cuyo objetivo es facilitar, la regularización, instalación, operación y ampliación de empresas en la entidad.
- 1.3 Que en términos de lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI del Reglamento de Mejora Regulatoria y de la Atención a la Actividad Empresarial, cuenta con las facultades para promover la suscripción de convenios con el Gobierno Federal y con los Municipios, para la ejecución de acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- 1.4 Que para los efectos legales de este convenio, señala como su domicilio en Av. Robert Bosch número 1731 esquina 1° de Mayo, primer piso, Zona Industrial, Toluca de Lerdo, México, C.P. 50200.

2. De "EL MUNICIPIO"

- 2.1 Que es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, investido de personalidad jurídica, gobierno y patrimonio propios, en términos de los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 1 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.2 Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3 y 31 fracción XXXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cuenta con facultades para celebrar el presente Convenio.
- 2.3 Que sus representantes tienen facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 113, 122 y 128 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 48 fracciones II y IV, y 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- 2.4 Que para los efectos legales, tiene su domicilio en el Palacio Municipal, ubicado en Av. Primero de Mayo # 100, Colonia Centro Urbano C.P. 57700 Cuautitlán Izcalli.

3. De ambas partes

- 3.1 Que el Código Administrativo del Estado de México en sus artículos 1.22, 1.26 y 1.27 dispone que las administraciones públicas estatal y municipales llevarán a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya al desarrollo social y económico del Estado. De la misma manera, se establecen las atribuciones de los grupos municipales de mejora regulatoria, así como su obligación de llevar un Registro Municipal de Trámites.
- 3.2 Que el fomento del desarrollo de las actividades productivas, requiere la revisión del marco jurídico y administrativo que las regula, con el objeto de promover las reformas necesarias para eliminar las cargas burocráticas y establecer condiciones de certeza jurídica a las inversiones de los particulares.

- 3.3 Que a través de este esquema los municipios y el Ejecutivo del Estado han venido interactuando de manera coordinada para simplificar y optimizar los procesos de apertura de empresas, en ejercicio de sus respectivas competencias.
- 3.4 Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Coordinación para continuar con la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, por lo que habiéndose reconocido mutuamente su personalidad y expresada su conformidad con las declaraciones que anteceden, convienen en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" para la operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en Cuautitlán Izcalli, México

SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan continuar la operación del Centro de Atención Empresarial de Cuautitlán Izcalli "CAECI" con el objeto de constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los interesados en aspectos relacionados con la información y gestión de los trámites empresariales de carácter municipal y estatal, por lo que ambos convienen en mantener el destino de los recursos federales a que se refiere el Antecedente II del presente Convenio.

TERCERA.- "EL MUNICIPIO" operará a través de la CAECI, como instancia de coordinación de acciones entre las dependencias y organismos auxiliares de la administración pública municipal, que intervienen en la emisión de licencias de funcionamiento factibilidades, dictámenes y autorizaciones de construcción, ampliación, operación y regularización de empresas, a fin de resolver de manera colegiada, ágil y transparente, los trámites que realicen las empresas. Para este propósito "EL MUNICIPIO" se auxiliará de la Comisión Municipal de Atención Empresarial.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que "EL MUNICIPIO", tendrá a su cargo la operación de CAECI a través de la Dirección de Fomento Económico y Empleo.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que el CAECI operará bajo los siguientes mecanismos:

- a).- Obtendrá de las dependencias y organismos municipales, las opiniones, permisos y autorizaciones aplicables a la construcción, regularización, instalación, operación y ampliación de empresas, a través del CAECI, que será el medio para recibir y dar respuesta a las solicitudes de los particulares.
- b).- La Comisión Municipal de Atención Empresarial sesionará de manera ordinaria cuando menos una vez al mes y extraordinaria cuando sea necesario, con el objeto de apoyar en forma colegiada, las gestiones.
- c).- La Comisión Municipal de Atención Empresarial establecerá los plazos de respuesta para los trámites que realice y los dará a conocer a los empresarios, a través del CAECI. Estos plazos en ningún caso podrán ser mayores a quince días naturales para el caso de empresas con impacto regional y de un día hábil para microempresas sin riesgo y que no requieren de impacto regional
- d).- "EL MUNICIPIO" emitirá su Reglamento de Establecimientos Industriales, Comerciales y de Servicios, así como su manual de procedimientos en un lapso no mayor a ciento veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente Convenio, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".
- e).- "EL MUNICIPIO" actualizará el Reglamento de la Comisión Municipal de Atención Empresarial en un plazo que no excederá de ciento veinte días naturales, contados a partir de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

SEXTA.- La Comisión Municipal de Atención Empresarial estará integrada por:

- a).- Un presidente, quien será el Presidente Municipal Constitucional.
- b).- Un secretario técnico, quien será el responsable del área de la Dirección de Fomento Económico y Empleo.
- c).- Los titulares de las áreas responsables de obras públicas, desarrollo urbano y medio ambiente, comercio y protección civil, así como el Organismo Operador del Agua, mismos que podrán nombrar a suplentes de rango inmediato inferior con poder de decisión en la materia.

SEPTIMA.- "EL GRUPO" acreditará a representantes de "EL MUNICIPIO", para gestionar ante la Comisión Estatal de Atención Empresarial, a través de la Dirección General de Atención Empresarial, de la Secretaría de Desarrollo Económico, las autorizaciones estatales necesarias para establecer y operar empresas en su territorio y el Gobierno del Estado designará a un representante permanente ante el CAECI.

OCTAVA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" acuerdan emitir simultáneamente, a través de sus centros de atención empresarial, los dictámenes de factibilidad relacionados con la construcción, establecimiento y operación de empresas, con el objeto de evaluar la autorización de los proyectos por parte de las instancias involucradas a efecto de ofrecer certeza jurídica y una respuesta expedita a la gestión promovida por los particulares.

NOVENA.- "EL GRUPO", a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, por conducto de la Dirección General de Atención Empresarial, ofrecerá a "EL MUNICIPIO" la capacitación y asesoría técnica necesarias para la instrumentación y operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas, con el propósito de difundir el esquema de regulación de la actividad empresarial que se aplica en el ámbito estatal, e integrar expedientes técnicos relativos a la autorización estatal de proyectos de inversión.

DECIMA.- "EL MUNICIPIO" se compromete a realizar las acciones necesarias para dar continuidad al Sistema de Apertura Rápida de Empresas, en un lapso que no excederá a treinta días naturales, posteriores a la publicación del presente Convenio en la Gaceta del Gobierno.

DECIMA PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" conviene en facilitar el mobiliario y equipo al representante de la Secretaría de Desarrollo Económico, con la finalidad de que cuente con los instrumentos de trabajo necesarios para el desempeño de sus funciones.

DECIMA SEGUNDA.- "EL GRUPO" y "EL MUNICIPIO" convienen en que el CAECI se constituirá también como la Ventanilla Única de Gestión, a efecto de que se aprovechen los beneficios previstos en la Ley de Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal y otras disposiciones legales, entre los que destacan los siguientes:

- a) Inscribir en el Padrón Nacional de la Micro Industria a los microindustriales que lo soliciten, así como expedir la cédula correspondiente.
- b) Proporcionar a los particulares, en forma gratuita los servicios de orientación y gestoría en los trámites municipales que se realicen ante las autoridades para el establecimiento y operación de empresas.
- c) Proporcionar la información sobre los mecanismos de apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa, procurando su vinculación.
- d) Establecer un programa de regulación de la micro empresa, con el objeto de elaborar un padrón real de la misma.
- e) Realizar los trámites y gestiones necesarios para la constitución de sociedades de responsabilidad limitada microindustrial.

DECIMA TERCERA.- "EL MUNICIPIO" conformará un grupo municipal de mejora regulatoria que tendrá como objetivo fundamental el llevar a cabo un proceso continuo de mejora regulatoria que contribuya a crear una administración pública eficiente y transparente, que promueva la instrumentación de acciones para incrementar la calidad del marco jurídico, reduzca costos para el sector productivo y eleve sus beneficios para el bienestar social y económico de la entidad.

DECIMA CUARTA.- Ambas partes convienen integrar y publicar el Registro Municipal de Trámites Empresariales con las características previstas en el Código Administrativo del Estado de México, en los plazos y tiempos convenidos por las partes, esto a efecto de brindar certeza jurídica al sector empresarial y transparencia en la regulación de la actividad económica, procurando su homologación con los municipios del resto del Estado.

DECIMA QUINTA.- Ambas partes convienen en que la vigencia del presente convenio de coordinación iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el 17 de agosto del 2009, debiendo ser publicado en la Gaceta del Gobierno y en el periódico oficial municipal.

DECIMA SEXTA.- Las partes resolverán de común acuerdo cualquier situación no prevista en el presente Convenio.

Enteradas las partes del alcance y fuerza legal, del presente Convenio, lo firman por triplicado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México; a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil siete.

POR "EL GRUPO"

ENRIQUE JACOB ROCHA
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y
PRESIDENTE DEL GRUPO
(RUBRICA).

CARLOS A. MAYER HERREROS
DIRECTOR GENERAL DE ATENCION EMPRESARIAL Y
SECRETARIO
TECNICO DEL GRUPO
(RUBRICA).

POR "EL MUNICIPIO"

DAVID ULISES GUZMAN PALMA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

RUBEN MAXIMILIANO
ALEXANDER RABAGO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

JOSE ALONSO CORTES JIMENEZ
DIRECTOR DE FOMENTO
ECONOMICO Y EMPLEO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 15/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RUBEN ROMERO MENDOZA en contra de MIGUEL ANGEL IBÁÑEZ MARTÍNEZ E ISRAEL IBÁÑEZ MARTÍNEZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en una camioneta marca Ford Windstar LX, base automática, modelo mil novecientos noventa y nueve, color azul acero, interiores en tela color gris grafito, serie 2FMZA5148XBB53734, con un valor de \$75,600.00 (SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, misma que fue fijada por los peritos de las partes, se señalaron las diez horas del día veintinueve de febrero de dos mil ocho, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de tres días, en el Diario Oficial de la Federación y en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, del importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México. Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

309.-29, 30 y 31 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 512/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ARTURO RENE RAMÍREZ HERNÁNDEZ, en contra de INDEX, S.A. DE C.V., Y ALFREDO CONSTANTINO GUTIERREZ GUTIERREZ, el Juez Segundo Civil de Primera Instancia, Cuantía Mayor del distrito judicial de Toluca, Estado de México, señaló las doce horas del veinticinco de febrero de dos mil ocho, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Camioneta marca Ford Escape, modelo dos mil uno, color negro, serie 1FMYUQ3171KA97985, cinco puertas, transmisión automática, interiores en color café, asientos en piel, estéreo, espejos, parabrísas y calaveras en buen estado, rines de marca Momo, cristales polarizados de fábrica en buen estado, el Juez ordenó su venta por medio edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, en el boletín judicial y en un periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de tres días, convocando postores y citando acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, Toluca, Estado de México, veintitrés de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Graciela Tenorio Orozco.-Rúbrica.

339.-30, 31 enero y 1 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A FIDEL PERFECTO GONZALEZ SE LE HACE SABER:

En el expediente 1037/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por CRISTINA GREGORIO SAMANO por su propio derecho y en representación de su menor hijo

MAURICIO PERFECTO GREGORIO en contra de FIDEL PERFECTO GONZALEZ, la actora le demanda el cumplimiento de las prestaciones siguientes: A) La disolución del vínculo matrimonial que la une con el demandado, con base en la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad; B) El pago de una pensión alimenticia para la actora y su menor hijo; C) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de su menor hijo MAURICIO PERFECTO GREGORIO; y D) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, la demanda se funda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho. HECHOS. 1.- El seis de febrero de mil novecientos noventa y seis, en Ixtlahuaca, México, el demandado y la actora contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- De la relación de matrimonio procrearon a un hijo de nombre MAURICIO PERFECTO GREGORIO. 3.- El último domicilio conyugal lo establecieron en el poblado de San Bartolo del Llano, Barrio Tres, Ixtlahuaca, México, domicilio conocido. 4.- La actora estuvo viviendo en matrimonio civil con el demandado aproximadamente cinco años, en casa de los padres de la actora, desde el inicio de su relación se presentaban una serie de problemas debido a que el hoy demandado FIDEL PERFECTO GONZALEZ no proporcionaba gasto para satisfacer los gastos del hogar ni de su menor hijo, desde el 30 de marzo del año 2002 se encuentran separados y la actora sigue viviendo en el domicilio conyugal ubicado en San Bartolo del Llano Barrio Tres, domicilio conocido, Ixtlahuaca, México. En consecuencia, el juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena se emplace al demandado, mediante la publicación de edictos, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o por gestor a este H. juzgado a dar contestación a la misma y hacer valer las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento que de no hacerlo el proceso se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de la ciudad de Ixtlahuaca, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le realizarán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diez días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

350.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

JOSE OMAR HERRERA GUERRERO.

En el expediente número 584/07, se encuentra radicado ante este juzgado el juicio de pensión alimenticia, promovido por MARIA GREGORIA MARTINEZ AYALA en contra de JOSE OMAR HERRERA GUERRERO, demanda las siguientes prestaciones. 1.- El pago de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva para sus menores hijos LIZETT ASTRID y OMAR ANTONIO de apellidos HERRERA MARTINEZ. 2.- La custodia provisional y en su momento la definitiva de los menores LIZETT ASTRID y OMAR ANTONIO de apellidos HERRERA MARTINEZ. 3.- La disolución del vínculo matrimonial al haberse actualizado la causal de divorcio contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor. 4.- El pago de gastos y costas del juicio. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por las circunstancias que se indica la promovente mediante edictos procedase a emplazar a JOSE OMAR HERRERA GUERRERO, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así

como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días, fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, expidiéndose a los dieciocho días del mes de diciembre del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

351.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1032/2007.
SEGUNDA SECRETARIA.

RUBEN ROJO PEREZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "El Rosal", ubicado en la población de Tulallongo, perteneciente a éste distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.33 m y colinda con Raúl Ramírez Ramos; al sur: 33.33 m con Raúl Ramírez Ramos; al oriente: 7.50 m con Faustino Arreola; al poniente: 7.50 m con Francisco Villa, con una superficie total aproximada de 250.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la ciudad de Texcoco, Estado de México, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

50-B1.-31 enero y 6 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. CARMEN RODRIGUEZ DE ROMERO, se le notifica el juicio ordinario civil, usucapión, promovido en su contra por LEONARDO NUÑEZ.

En el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó el bajo expediente 863/2007, el juicio ordinario civil, usucapión, promovido por LEONARDO NUÑEZ en contra de BEATRIZ AGUILAR BARAJAS y CARMEN RODRIGUEZ DE ROMERO, demandándoles las siguientes prestaciones: 1.- La declaración de la usucapión que se configuro a favor del suscrito LEONARDO NUÑEZ por cuanto hace al inmueble ubicado en Cenzontli, manzana trescientos cuatro, lote catorce, Barrio Tejedores, municipio de Chimalhuacán, Estado de México. 2.- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Texcoco, Estado de México de la sentencia que para tal efecto se dicte, en la que conste que ha operado a favor del suscrito la usucapión, y en términos del artículo 5.141 del Código Civil para el Estado de México, me he convertido en propietario del inmueble ubicado en Cenzontli, manzana trescientos cuatro, lote catorce, Barrio Tejedores, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, con C.P. 56350, el cual tiene como cuenta de predial 0850830414000000 y que cuenta con 135 metros cuadrados de terreno y 24 metros cuadrados de construcción. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por intervalos de tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, para que en un plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta sus efectos la última publicación comparezca a este juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, con el apercibimiento que deberá señalar domicilio

para oír y recibir notificaciones en la Cabecera Municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento.

Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

52-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 980/2007.

ELPIDIA PULIDO "N".

CELIA, BERTHA Y MARIA DE JESUS de apellidos LOPEZ GARCIA, en su carácter de descendientes directos, denunciaron sucesión intestamentario a bienes de INOCENCIO LOPEZ MENDOZA, y al ignorarse su domicilio se le hace saber la radicación de la presente sucesión por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la siguiente publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio, asimismo señale domicilio donde puede recibir notificaciones, dejando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias simples de la denuncia.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Álvarez.-Rúbrica.

52-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE JESUS VALDEZ ZEPEDA REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE.

MARIA PATRICIA PEREZ LOPEZ, en el expediente número 191/04, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión respecto de la fracción del lote de terreno número 29, manzana 57, Colonia El Sol, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 m con lote 28; al sur: 20.75 m con fracción del mismo lote 29; al oriente: 5.00 m con calle 21; al poniente: 5.00 m con lote 14. Ignorándose sus domicilios se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial, quedan en la secretaría del juzgado las copias de traslado a disposición de los demandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad

Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

52-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 906/2007.

DEMANDADO: CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADA POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN.

ENEDINA ELIZARRARAS SALAZAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto del lote de terreno 13, de la manzana 37-B, de la Colonia El Sol de esta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 12; al sur: en 20.00 m con lote 14; al oriente: 10.00 m con lote 28; al poniente: en 10.00 m con calle 37, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda, en fecha ocho de enero del año de mil novecientos ochenta y seis, celebró contrato de compraventa con el señor CIRO CRUZ AGUILAR, sobre el terreno en mención en la cantidad de OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro de plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedando a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidós de enero del año dos mil ocho.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

52-B1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 719/03, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ARIZMENDI BALTAZAR MARTIN ARIEL Y OTRO. La C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveído de fecha siete de enero del año dos mil ocho, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado, que se encuentra ubicado en vivienda de interés social marcado con el número seis, lote número once de la manzana número uno, del conjunto urbano denominado "Los Héroes Sección II", en el municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, Estado de México, teniendo como valor del inmueble la cantidad de TRESCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal, aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo, señalándose las diez horas del veinticinco de febrero de dos mil ocho, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este Juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México, de esta ciudad y en los lugares de costumbre de Ixtapaluca, Estado de México.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María del Consuelo Mójica Rivera.-Rúbrica.

345.-31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 30/08, promovido por SABINA ARIAS GARCIA, quien promueve en calidad de albacea de su finado esposo ALFONSO CORTES VERASTEGUI diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos, número 549, Santiago Miltepec, municipio de Toluca, Estado de México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietaria, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 113.30 metros con Privada sin Nombre, al sur: 101.70 metros con Prolongación Adolfo López Mateos y al poniente: 89.90 metros con Delfina Castillo, el Juez Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a los veinticuatro días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

347.-31 enero y 6 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

A: ROSA GOMEZ SANTACRUZ:

Se hace de su conocimiento que su esposo CALIXTO REGIS PALMA, bajo el expediente número 711/07, promueve en su contra juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une bajo el régimen de sociedad conyugal, por la causal prevista por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se celebró el matrimonio, C).- Pago de gastos y costas procesales que genere el presente juicio. El Juez por auto de fecha veintinueve de enero del año dos mil ocho, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviere, así mismo, se fijará además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo antes señalado, con el apercibimiento de que pasado este término no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado, para que las recoja previa identificación y acuse de recibo de las mismas.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

348.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: JAIME JOSE LUIS HERNANDEZ ISLAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 15 quince de enero del dos mil ocho 2008, dictado en el expediente 264/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA ESPERANZA HERRERA GOMEZ TAGLE, en contra de JAIME JOSE LUIS HERNANDEZ ISLAS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial celebrado entre la suscrita y el hoy demandado JAIME JOSE LUIS HERNANDEZ ISLAS, por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil en el Estado de México. B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto, haciendo una relación sucinta de los hechos: En fecha 14 catorce de Marzo del año de 1986 contraje matrimonio civil con el señor JAIME JOSE LUIS HERNANDEZ ISLAS, decidimos establecer nuestro domicilio conyugal en la calle Presa número 06 seis, en San Juan Teotihuacan, México, donde vivimos ocho años, cambiando nuestro domicilio a calle Graciano Sánchez número 05 cinco, colonia Campesina, Metepec, México, lugar donde vivo actualmente, de nuestra unión matrimonial procreamos tres hijos IVETTE, NASHIELLI Y ULISES todos de apellidos HERNANDEZ HERRERA, durante los veinte años que vivimos juntos nuestra relación fue más o menos llevadera, a principios del mes de enero del 2002, el ahora demandado me informó que en su trabajo había conocido a una señora con la cual había iniciado una relación sentimental y habían decidido vivir juntos por lo cual me abandonaba para irse con dicha persona y de la que nunca supe su nombre ni quien era, siendo que desde ese momento ignoro el lugar donde se encuentra ya que perdí todo contacto con él, siendo que desde hace aproximadamente cinco años nos encontramos separados. Por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Metepec, México, a los 25 veinticinco días del mes de enero del dos mil ocho 2008.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

344.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

HACIENDOLE SABER A: LA SUCESION A BIENES DE JUANA MARTINEZ DE GARCIA, REPRESENTADA POR MARGARITA GARCIA MARTINEZ.

En el expediente 592/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por URBANO FRANCISCO GARCIA MARTINEZ, en contra de sucesión intestamentaria a bienes de JUANA MARTINEZ DE GARCIA, representada por su albacea MARGARITA GARCIA MARTINEZ, en el que la Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Jilotepec, México, dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado por lo tanto emplácese a la SUCESION A BIENES DE JUANA MARTINEZ DE GARCIA, representada por MARGARITA GARCIA MARTINEZ, por medio de edictos, que contendrá una relación sucinta de los hechos de la demanda, en consecuencia, por el presente proveído se

destaca que: URBANO FRANCISCO GARCIA MARTINEZ, demanda de la sucesión intestamentaria a bienes de JUANA MARTINEZ GARCIA, representada por su albacea MARGARITA GARCIA MARTINEZ, las siguientes prestaciones: a).- Que se declare en sentencia definitiva que el suscrito me he convertido en propietario de una fracción de terreno con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 8.00 metros con propiedad de Sara García Monroy, al sur: 8.00 metros con calle Benito Juárez, al oriente: 11.40 metros con propiedad del señor Silvestre Alcántara y al poniente: 11.50 metros con la misma vendedora, con una superficie de 91.60 metros cuadrados, el cual se desprende de mayor superficie inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, bajo el libro 1, sección primera, a fojas 107 vuelta, bajo la partida número 62, de fecha treinta de noviembre de 1949, a favor de la señora JUANA MARTINEZ DE GARCIA y que se identifica como departamento D de la casa denominada COFRADIA DEL SANTISIMO, ubicada en la calle Benito Juárez, en esta ciudad de Jilotepec, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 21.56 metros con departamento propiedad María de la Luz Jaime, pared medianera de por medio, al sur: en 21.56 metros con calle Benito Juárez que es la de su ubicación, al oriente: 11.40 metros con casa propiedad de la señora Susana Martínez y al poniente: 11.50 metros con departamento María de la Luz Rodríguez Jaime, pared medianera de por medio, con una superficie de 246.862 metros cuadrados. b).- Que se declare mediante sentencia ejecutoriada que ha sido procedente la acción de usucapión o prescripción, para que sirva de título de propiedad, c).- Como consecuencia de las prestaciones la cancelación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, d).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, debiéndose publicar el presente proveído por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber a la albacea MARGARITA GARCIA MARTINEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además, en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose a la demandada que si pasado dicho plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que la represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del ordenamiento legal invocado. Se expiden estos edictos a los veintiocho días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

348.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído dictado en audiencia de fecha catorce de noviembre y en diverso auto de fecha seis de diciembre de dos mil siete, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUIS MANUEL HERNANDEZ GOMEZ Y OTRA, expediente número 1135/2005, el C. Juez señaló las once horas con treinta minutos del día veinticinco de febrero de dos mil ocho, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda "B", lote 46, manzana 13, ubicado hoy en calle Valle de Bravo, conjunto urbano denominado comercialmente "Real del Valle", municipio de Acolman, Estado de México, en consecuencia, convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", sirviendo de base para el remate la cantidad \$217,040.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al precio de retasa, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad.

debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del mismo ordenamiento Procesal Civil, para ser admitidos como tales.

Para su publicación dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico "El Sol de México"-México, D.F., a 3 de enero de 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge García Ortega.-Rúbrica.

117-A1.-31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de BONFILIO FRANCISCO RAMIREZ ROMERO E INES CRUZ AGUIRRE, expediente 141/2003, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, por proveído de fecha ocho de enero de dos mil ocho, señaló las once horas del día veinticinco de febrero del dos mil ocho para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la vivienda de interés social tipo "B", departamento 302, edificada en el lote 2, del edificio sujeto al régimen de propiedad en condominio, construido sobre el lote de terreno número 2, resultante de la subdivisión del lote de terreno denominado "Lote de Tonantla", marcado actualmente dicho edificio con el número 178 de la calle de Istmo, condominio 2B 302, en San Pablo de las Salinas, Tultitlán, perteneciente al distrito de Cuautitlán, Estado de México, domicilio que actualmente pertenece al municipio de Jaltenco, perteneciente al distrito judicial de Zumpango, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$395,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido en autos, y su venta se efectuara de contado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose de convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, debiéndose publicar en los tableros de aviso de este Juzgado en la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, y debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito, expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con los artículos 570, 574, 598, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien tomando en consideración que el bien inmueble antes descrito se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en el municipio de Zumpango, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos respectivos en los términos antes señalados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en los avisos del Juzgado, en el boletín judicial y en El Sol de México de Toluca.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil.-Doy fe.-México, D.F., a 22 de enero del 2008.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Esmeralda Cid Camacho.-Rúbrica.

117-A1.-31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto dictado en audiencia de fecha doce de diciembre del dos mil siete, dictado en los autos del juicio oral, tramitado ante el Juzgado Octavo de Paz Civil del Distrito Federal, promovido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LUÇAS BALDERAS MANUEL Y LYDIA MATA ARREOLA, expediente número 1566/2006, se han señalado las once horas del día veinticinco de febrero del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en departamento L7, del

edificio o nivel L2, ubicado en la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos y parte alicuota y terreno sobre el cual esta construido, identificado como lote cinco de la manzana XI, del fraccionamiento denominado Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en el avalúo siendo base para el remate la cantidad de \$182,932.80 (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.), que resulta de descontar el 20% al valor del avalúo que es de \$228,666.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), lo anterior por tratarse de segunda almoneda y siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada en primer término, debiendo convocarse postores mediante edictos, quienes deberán consignar previamente por los medios autorizados el diez por ciento de la cantidad fijada como precio del avalúo. Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles en los estrados del H. Juzgado exhortado.-"Sufragio Efectivo, No Reelección"-México, D.F., enero 10 del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Rico Licona.-Rúbrica.

117-A1.-31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil señaló las doce horas del día veinticinco de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CARLOS ERNESTO ARIAS PEÑA, expediente número 834/05, respecto del bien inmueble ubicado en calle de Tepojaco, casa "D", manzana 68, lote 64, del conjunto urbano denominado "San Buenaventura", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$339,100.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 21 de enero del año 2008.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

117-A1.-31 enero y 13 febrero.

**JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 62/2005.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de ELSA YARIELA GAYOSSO CENOBIO Y MARIA SANDRA GARCIA AVILA, expediente número 62/2005, el C. Juez dictó un auto que en su parte conducente dice: "México, Distrito Federal, quince de noviembre de dos mil siete . . . como lo solicita . . . para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado consistente en el ubicado en calle del Nogal número 96, lote 25, manzana 56, fraccionamiento Los Reyes Ixtacala primera etapa, municipio y distrito de Tlalnequah, Estado de México, cuyas características obran en autos. . . sirviendo de base para el remate la cantidad de \$509,000.00 (QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por tanto convóquense postores mediante edictos. . . debiendo los posibles postores satisfacer lo dispuesto por el artículo 574 del Código de

Procedimientos Civiles supletorio al de Comercio. . . Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Octavo de lo Civil por ministerio de ley licenciado José Luis García Camarillo ante la C. Secretaria de Acuerdos en funciones con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, catorce de enero de dos mil ocho. . . y como lo solicita. . . se señalan las diez horas del día lunes dieciocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia ordenada en proveído del quince de noviembre último. . . Notifíquese.-Doy fe".

Edictos que serán fijados en los estrados de este Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y publicados en el periódico "El Diario de México", por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 18 de enero de 2008.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. José Luis García Camarillo.-Rúbrica.
118-A1.-31 enero, 7 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

JOSE MARTIN VEGA MORENO.

Se hace de su conocimiento que la señora BRENDA LUCILA PEREZ SORIANO, en el expediente número: 1620/07, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por BRENDA LUCILA PEREZ SORIANO, en contra de JOSE MARTIN VEGA MORENO; reclama las siguientes prestaciones, el cual a la letra dice: ... Que por medio del presente escrito y en la vía ordinaria civil, vengo ante esta instancia a demandar formalmente al señor JOSE MARTIN VEGA MORENO, las siguientes: PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el ahora demandado JOSE MARTIN VEGA MORENO. B).- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de mi menor hija OSIRIS JAQUELINE VEGA PEREZ. C).- La pérdida de la patria potestad del C. JOSE MARTIN VEGA MORENO, respecto de mi menor hija OSIRIS JAQUELINE VEGA PEREZ, en términos de lo ordenado por la fracción II del artículo 4.224 del Código Civil en vigor para el Estado de México, en la hipótesis del que abandone sus deberes alimentarios o de guarda y custodia por más de dos meses. El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio. Por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil siete, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio del demandado por auto de fecha catorce de noviembre del año dos mil siete, ordenó su notificación y emplazamiento por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

120-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MANUELA RIOS SANCHEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que su esposo el señor ISAAC FERNANDO MORALES PEREZ, bajo el expediente 484/07, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil divorcio necesario,

demandando en su contra como prestación: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha nos une. B).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente; por lo que se procede hacer de su conocimiento la relación sucinta de los hechos de la demanda en los siguientes términos:

1.- En fecha veinte de marzo del dos mil cuatro, contrajimos matrimonio civil ante el C. Juez del Registro Civil de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2.- Durante nuestro matrimonio no procreamos hijos.

3.- El domicilio conyugal lo establecimos en Retorno 45, manzana 24, lote 1, Colonia San Blas Cuautitlán México.

4.- Nuestra relación matrimonial transcurrió normalmente los primeros meses, sin embargo a partir del mes de julio del año dos mil cuatro, comenzamos a tener problemas, llegando al grado de que nos dejáramos de hablar por varios días.

5.- Es el caso que nuestro matrimonio comenzó a deteriorarse, razón por la cual en fecha 29 de octubre de 2004, aproximadamente como a las 22:00 horas encontrándonos en el domicilio conyugal comenzamos a platicar, motivo por el cual el suscrito me salí del domicilio conyugal.

6.- Desde esa fecha el suscrito y la demandada nos encontramos separados sin tener contacto alguno.

A mérito de lo anterior, el Juez por auto de fecha doce de abril del dos mil siete, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por acuerdo del dieciocho de diciembre del año dos mil siete, ordenó la notificación y emplazamiento de la demandada, por medio de la publicación de edictos, por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá tener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo, según sea el caso, señalándosele la lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones. Fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente sendos edictos para que los haga llegar a su destino.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO.-Se expide el presente a los catorce días del mes de enero del dos mil ocho.-Segundo Secretario Judicial, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

120-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FULBERTO LUNA DOMINGUEZ.

MARIA ESPERANZA CORTES ALVAREZ, ha promovido ante este Juzgado, por su propio derecho, en su contra, bajo el expediente número 1085/2007, el Juicio Ordinario Civil, usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número exterior 16, del lote 14, de la manzana 33, de la Zona 01, de los terrenos pertenecientes al ex ejido de San Francisco Chilpan, Colonia Benito Juárez, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al este: 10.00 m con lote uno, al sureste: 17.60 m con lote trece, al oeste: 10.00 m con calle Carrada López Mateos, y al noroeste: 17.70 m con calle José María Morelos. Con una superficie aproximada de: 177 m².

En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos, la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México.-Se expiden a los veinticinco días del mes de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

120-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 753/2007.
PRIMERA SECRETARIA.

SANTA VERONICA MORENO VELEZ Y JOSE PAZ MONTIEL HERNANDEZ.

ALEJANDRO GOMEZ JIMENEZ en su carácter de Albacea de la Sucesión del señor JULIO GOMEZ DEL OLMO, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción reivindicatoria, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La declaración por sentencia definitiva que es legítimo propietario de los terrenos 1 y 2 ubicados en la Colonia Lomas del Cristo, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, y que corresponde a la manzana 1, sección A y cuyas medidas y colindancias son: LOTE 1: al norte: 16.375 m y linda con Circuito Acolhuacán, al sur: 11.871 m con lindero San Esteban, al oriente: 23.259 m y colinda con calle Cuinatun, al poniente: 25.646 m y linda con lote 2, con una superficie total aproximada de: 346.627 m²., LOTE 2: al norte: 10.00 m y linda con Circuito Acolhuacán, al sur: 10.03 m con lindero San Esteban, al oriente: 22.646 m y colinda con lote 1, al poniente: 22.334 m y linda con lote 3. Con una superficie aproximada de: 224.900 m²., y que se encuentra inscrita originalmente bajo la partida 625, a fojas 126, del libro primero, sección primera de volumen 25 a nombre de JULIO GOMEZ DEL OLMO de fecha 8 de enero de 1966. B).- Como consecuencia de la declaración se condene a los demandados a la desocupación y entrega de los inmuebles (terrenos) cuya reivindicación reclama con sus frutos y accesorios. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio originen, así como los daños y perjuicios que me han ocasionado desde el momento en que fui despojado ilícitamente mediante un juicio fraudulento y el cual ha quedado resuelto mediante sentencias dictadas por el Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de México.

Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Jaqueline Aguirre Orozco.-Rúbrica.

120-A1.-31 enero, 12 y 21 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARMANDO LUNA PEÑAFLORES, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en el expediente número: 491/1998-1, ordenó por acuerdo dictado en auto en fecha catorce de enero del dos mil ocho, sacar a remate en segunda almoneda del siguiente bien: un bien inmueble ubicado en calle Corregidora número doce, en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$245,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de los avalúos que fueron fijados por los peritos, siendo postura legal la que resulta de la operación aritmética correspondiente a la reducción del 10% sobre la misma, la cantidad de \$220,500.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y señalándose para el remate las doce horas del día veintinueve de febrero de dos mil ocho.

Anunciando su venta por una sola vez en la Tabla de Avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado para el remate, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación y la almoneda correspondiente.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

121-A1.-31 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL JIMENEZ LIRA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 23/2008, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, número 219, Colonia El Huerto, perteneciente al municipio de Cuautitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.00 metros con propiedad del señor Emiliano Cervantes, al sur: 39.18 metros con propiedad de Felipe García y Antonia Zamudio, al oriente: 16.25 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 16.56 metros con propiedad de Evodia Rosas. Con una superficie total de: 633 metros 22 decímetros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México el veintidós de enero del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

119-A1.-31 enero y 6 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

JOSE JUAN MENDOZA TAPIA.

En los autos del expediente 1296/2007, relativo al proceso Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por AVELINA LORENZO SILVESTRE, en contra de JOSE JUAN MENDOZA TAPIA, demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los mantiene unidos por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, B) La liquidación de la sociedad conyugal, y C) El pago de gastos y costas judiciales.

Argumenta como HECHOS: 1 Que contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad el 09 de mayo de 2000, como lo acredita con la copia certificada del acta de matrimonio asentada ante

el oficial 02 del Registro Civil de San Pedro de los Baños, Ixtlahuaca, México, asentada en el libro 01, acta 00043. 2. De su matrimonio no procrearon hijo alguno. 3. Su último domicilio conyugal fue el ubicado en el poblado de San Pedro de los Baños, Barrio de San Lorenzo, manzana doce, sin calle y sin número del municipio de Ixtlahuaca, México. 4. Estuvieron viviendo en matrimonio aproximadamente ocho meses, estableciendo su domicilio conyugal en casa de la madre del demandado de nombre MARIA AURELIA TAPIA GUERRERO ubicada en el poblado de Mesa Chica domicilio conocido del municipio de Actopan Hidalgo, Hidalgo, relación marchaba bien con problemas como todos los matrimonios, aproximadamente en el mes de noviembre de 2000, se vinieron a vivir a la casa de los padres de la promovente de nombres Pedro Lorenzo Garduño y María Ignacia Silvestre Romero, la cual se encuentra ubicada en San Pedro de los Baños, barrio de San Lorenzo, manzana doce, sin calle y sin número de Ixtlahuaca y fue hasta el tres de febrero de dos mil uno que el demandado se salió del domicilio conyugal, con la finalidad de salir a trabajar para poder brindarle una mejor calidad de vida, y cuando la actora le preguntó a donde se iría, él respondió que todavía no sabía a donde que a ver a que lugar lo podían emplear, por lo que en esa fecha salió de su hogar dejándola a cargo de sus padres; así mismo, el demandado dijo que una vez que tuviera empleo se comunicaría con la actora por teléfono, situación que hasta la fecha no ha sucedido, ya que sólo ha tenido información de cómo se encuentra porque así se lo ha comunicado su suegra María Aurelia Tapia Guerrero, ya que ésta si tiene contacto con el demandado; así mismo sabe que éste de la estado enviando dinero por conducto de su mamá, el cual no le ha sido entregado; el hecho de que no tuviera noticias del demandado y no tener apoyo económico y que el tiempo fuera pasando provocó en la promovente la necesidad de salir a buscarlo preguntando con sus familiares, pero nadie le dio información al ver su suegra que no tuvo noticias, le dijo que ya no lo buscará, que regresara a la casa de sus padres, y que en caso de que demandado regresara o se comunicara por teléfono ella se lo haría saber, pero hasta la fecha no ha tenido noticias del hoy demandado, desconociendo su paradero, así mismo, manifiesta que hasta la fecha sigue viviendo al lado de sus padres. Refiere que la madre, del demandado MARIA AURELIA TAPIA GUERRERO y sus hermanas YOLANDA Y JUANA de apellidos MENDOZA TAPIA, en varias ocasiones después de seis años de que se fue el hoy demandado le señalaron que éste no iba a regresar y ya no lo buscara, que mejor hiciera su vida porque él ya no volvería después de tanto tiempo, por lo que al ver su situación económica e incumplimiento del demandado se vio en la necesidad de salir a trabajar con la finalidad de cubrir sus necesidades y las de su hogar, yéndose a la ciudad de México, a trabajar donde sólo permaneció cinco meses debido a que no existe otra persona que pueda atender y cuidar a sus padres. Desde la fecha que se salió el demandado de su hogar, desconoce su paradero y en consecuencia no ha tenido ninguna clase de contacto con él, quien se ha desentendido completamente de su hogar y de la promovente retirándole toda clase de apoyo económico y moral. 5. Que no existía motivo o causa por la cual el demandado dejara su domicilio conyugal ya que ella lo procuraba en todo y nunca habían tenido un problema, por el contrario ella consideraba su relación sólida, el único inconveniente se presentó hasta el tres de febrero del dos mil uno que el demandado decidió salir a trabajar. 6. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que desde el tres de febrero de dos mil uno se encuentra separada del demandado; y sigue viviendo en el último domicilio conyugal, mencionado; y desde la fecha de separación no han tenido ningún acercamiento.

Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó EMPLAZARLA por este medio, a fin de realizar la citación y hacerle saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento; si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veintidós días del mes de enero de dos mil ocho.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

343.-31 enero, 12 y 21 febrero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO FE DE ERRATAS

EXP. 9312/06, CELENE FRAGOSO ARCE, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO "VILLAS DE TEOTIHUACAN", UBICADO DENTRO DE LA JURISDICCION EN EL BARRIO EVANGELISTA, DEL MUNICIPIO DE TEOTIHUACAN Y DISTRITO DE TEXCOCO, INMUEBLE EN EL QUE POR UN ERROR SE MANDO PUBLICAR EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE FECHA 30 DE ENERO, DOS Y 8 FEBRERO DEL AÑO 2007, DEL NOMBRE DEL PROMOVENTE, DICE MAURICIO GOMEZ HERMENEGILDO, DEBE DECIR CELENE FRAGOSO ARCE, TEXCOCO, MEX., 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2007.

C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. MA. DE LOS DOLORES M. LIBIEN AVILA.-RUBRICA.

355.-31 enero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLÁN EDICTOS

Expediente número: 14583/715/06, C. PLACIDA VILLEGAS DE RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el Barrio de San Bartolo, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 13.56 m con actualmente calle Lázaro Cárdenas, al sur: 13.10 m con Sucesión de José Villegas Pineda y camino nacional actualmente Verónica Paulina Cerón Cervantes, al oriente: 35.10 m con Miguel Cerón García, actualmente Eugenia Cervantes Cerón, al poniente: 34.50 m con Onécimo Orta actualmente Ma. Eugenia Contreras Trejo. Superficie: 463.68 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 12898/219/07, C. DAVID CHAVEZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble sin nombre, cuya ubicación es bien conocida en la población de Buenavista, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Rafael Sapien Martínez, actualmente Cayetano Ochoa Martínez, al sur: 20.00 m con Enrique Alba González, actualmente José Julián Castro Zúñiga, al oriente: 10.00 m con Juvenlino Orozco, actualmente Modesta Gutiérrez Camargo, al poniente: 10.00 m con calle actualmente calle Chihuahua. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 12922/243/07, C. FRANCISCA HERNANDEZ DE SALAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento y que se le denomina "El Llano", el cual se encuentra ubicado en la Colonia Independencia, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 7.00 m con Sra. Eufrocina Ortiz, actualmente Catarino Rodríguez P., al sur: 7.00 m con camino particular, actualmente Cerrada 1ª Quinta Sur, al oriente: 20.00 m con Hombro de Canal, al poniente: 20.00 m con el mismo vendedor, actualmente Juliana Hernández Martínez. Superficie: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 13241/249/07, C. JOSE CANDIDO DEGANTE CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Solar, ubicado en el Barrio de Axalpa, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.37 m con Guadalupe Martínez Jiménez, al sur: 20.05 m con Luis Palmas actualmente Patricio Palmas Pastor, al oriente: 21.58 m con camino actualmente Cerrada de Artesanos, al poniente: 21.60 m con Arroyo. Superficie: 436.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 13252/260/07, C. ARTURO VEGA BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento denominado "sin nombre", ubicado en domicilio conocido Barrio Santa Rita El Alto Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 62.70 m con Tomás Quijada, al sur: 57.30 m con camino vecinal de 4.00 m de ancho, actualmente calle Vicente Suárez, al oriente: 56.60 m con Isaac Ortiz Quijada, al poniente: 60.00 m con José Clemente Alba Sanabria y José Luis Alba Sanabria y Ubaldo Vega Cruz. Superficie: 3465.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente número: 13238/246/07, C. VICTOR RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el actualmente inmueble denominado "Juandón", ubicado en calle del Puente en el Barrio de Cuaxoxoca, de esta misma municipalidad, municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m con camino público, al sur: 10.00 m con Félix Castro García, al este: 20.00 m con Félix Castro García, al oeste: 20.00 m con Angel Castro García. Superficie: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 14 de enero del año 2008.-C. Registrador, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

356.-31 enero, 6 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 6627/679/07, ALBA PAULA CARREÑO FLORES, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Lagunilla", ubicado en Río Coatepec S/N, Colonia Ampliación Presidentes del municipio de San Vicente Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 33.94 m con propiedad de Catarino Jiménez, al sur: 34.07 m con calle, al oriente: 25.94 m con calle, al poniente: 25.87 m con Rosa Marín Díaz. Con una superficie aproximada de: 878.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 6626/680/07, MA. TRINIDAD OLIVARES OCHOA, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Atenco", ubicado en el Barrio de Xochiaca, del municipio de Chimalhuacán, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 54.80 m con Víctor Olivares Buendía, al sur: 49.00 m con calle Atlas, al oriente: 19.00 m con Av. del Peñón, al poniente: 17.40 m con Gabriel Olivares García. Con una superficie aproximada de: 903.06 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 6628/678/07, EDUARDO CANTILLO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno denominado "Cadena", ubicado en el poblado de San Marcos Nepantla, municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 145.00 m con Julio Villán Damazo, al sur: 355.38 m con Sara Estanislao Pacheco Espejel, al oriente: 209.93 m con Guillermo Sánchez Camacho y Pablo Raymundo Zacarías Camacho, al poniente: 98.11 m con Calzada de Guadalupe. Con una superficie aproximada de: 24,893.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 13 de diciembre del año 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 44/707/08, ARMIDA MEDINA MONCADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble lote 6, de la calle 18 de Marzo, en el municipio de La Paz y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle 18 de Marzo, al sur: 9.00 m con lote 15, al oriente: 19.00 m con lote 5, al poniente: 19.00 m con lote 4. Superficie: 171.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad. Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 242/45/08, JUAN MANUEL VICUÑA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Diego", ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 19.23 m con Armando Soriano Flores e Israel y Omar Soriano Martínez, al sur: 19.23 m con Angel y María de la Luz Salas Delgado, al oriente: 13.70 m con callejón Eulogio Zavala, al poniente: 13.00 m con Roberto Vicuña Salazar. Superficie de: 263.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Exp. 241/44/08, ROBERTO VICUÑA SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Diego", ubicado en el municipio de Chiconcuac y distrito de Texcoco, que mide y linda: al norte: 32.13 m con Armando Soriano Flores, al sur: 32.13 m con Laura, Rosa y Ma. de la Luz Salas, al oriente: 13.00 m con Juan Manuel Vicuña Salazar, al poniente: 12.56 m con calle Guerrero. Superficie de: 403.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 28 de enero del año 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

354.-31 enero, 6 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 2338/153/2007, MAYOLO SOTO SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Cruz Chignahuapan, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 47.50 m colinda con Río Ameyalco o Av. Chignahuapan; al sur: 47.00 m colinda con Mario Flores Guzmán; al oriente: 100.00 m colinda con Bernardo Morales Cruz; al poniente: 100.00 m colinda con Simitrio Primo Tovar. Con una superficie aproximada de 4,750.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de diciembre de 2007.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente Número 1952/131/2007, FELIPE RIOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio La Santa Cruz, San Mateo Capulhuac, municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: 65.50 m colinda con anteriormente Sra. María Valverde (actualmente Porfirio Rodríguez); al sur: 79.00 m colinda anteriormente Tomás Valeriano (actualmente Rosalio Baleriano); al oriente: 13.00 m colinda anteriormente con camino y Vda. de Villavicencio (actualmente Pedro Romualdo Alvarado); al poniente: 43.00 m colinda anteriormente Sr. Modesta Piña (actualmente herederos del mismo).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de diciembre de 2007.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente Número 1614/120/2007, ALICIA PICHARDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado La Perea, ubicado en la carretera Toluca-México, municipio de Ocoyoacac, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.30 m colinda con carretera federal Toluca-México; al sur: 17.30 m colinda con Amansio López González; al oriente: 70.20 m colinda con Alicia Pichardo Martínez; al poniente: 64.20 m colinda José Antonio Chelaia (antes Pedro Montes Gómez).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de diciembre de 2007.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente Número 1466/114/2007, SILVIA ANABEL PEREZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango s/n, en el Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.38 m colinda con Otilia Gastón Servit; al sur: 21.38 m colinda con calle Durango; al oriente: 14.20 m colinda con Miguel Zárate Rivero; al poniente: 14.30 m colinda Alfonso Zárate Rivero.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de diciembre de 2007.-Atentamente C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho, Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Expediente 5587/154/07, C. DONATO MANRIQUE AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Urues Norte número 16, Fraccionamiento Bosques de la Colmena, Colonia Granjas Guadalupe 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Josefina Reyes, Arsenio Romero Luna y Marcelo Romero Rivera; al sur: 24.00 m con calle Urues Norte; al oriente: en 12.00 m colinda con Roberto Flores; al poniente: en 6.00 m con Petra González. Con superficie de 216.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7283/201/07, C. NOE CARREÑO MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Circuito Martín Cortez sin número, Colonia Francisco I. Madero 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, distrito judicial de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 24.00 m y colinda con Araceli Carreño Moreno; al sur: en 18.50 m y colinda con Eloisa Inés Carreño Moreno; al oriente: en 11.00 m y colinda con Ciriaco Carreño Quirón; al poniente: en 10.00 m y colinda con calle Circuito Martín Cortez. Con una superficie de 225.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7593/202/07, C. MARTHA REYEZ CRUZ Y/O JUAN LUIS MILLAN REYES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle 2ª Cerrada de Miguel Negrete sin número, Colonia Independencia 2ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.90 m con Lucía Isidro Ventura; al sur: en 17.60 m y colinda con Lucía Isidro Ventura; al oriente: en 14.50 m y colinda con Santiago Antonio Blancas Segundo; al poniente: en 12.50 m colinda con calle 2ª Cerrada Miguel Negrete. Con una superficie de 239.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7715/203/07, C. PETRONA LARA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Monte de los Olivos

sin número, lote 9, manzana 7, Colonia Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.60 m y colinda con Bernardo Amador González y Angel Salinas Hernández; al sur: en 10.40 m y colinda con Nabor Ramírez Bautista; al oriente: en 12.20 m y colinda con Antonio Piña Rangel; al poniente: en 12.20 m y colinda con calle Monte de los Olivos. Con una superficie de 129.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7851/204/07, C. ROGELIO MORALES RIVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Cerrada Constitucionalistas sin número, Colonia Buenavista, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y colinda con calle o Cerrada Constitucionalistas; al sur: en 11.00 m y colinda con María de los Angeles Morales Rivas; al oriente: en 8.00 m y colinda con pasillo andador particular de la sucesión; al poniente: en 8.00 m y colinda con Antonio Ortega. Con una superficie de 88.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7918/205/07, C. ABRAHAM GARCIA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Tulipanes número 8, Colonia San Juan San Ildefonso, municipio de Nicolás Romero, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Alicia Flores Diaz y José Roas; al sur: en 10.00 m con calle Tulipanes; al oriente: 20.00 m con Francisco Velásquez Miranda; al poniente: en 20.00 m con Norberto González Montes. Con una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 6929/202/2007, C. EMELIA JUAREZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Loma", en la calle Sardónica y Brillante Ampliación Santa María Chiconautla, lote 2, manzana 2, Sección Tizoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con lote 3; al sur: 10.00 m con calle sin nombre (hoy calle Zardónica); al oriente: 20.00 m con lote 1; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre (hoy calle Brillante). Con una superficie de 136.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7340/229/2007, C. MARIA MAGDALENA MARTINEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento llamado El Capulin, ubicado en la Avenida Necaxa 85-B, pueblo de San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con propiedad privada; al sur: 12.22 m con dos líneas la primera de 4.40 m con señor Juan Martínez y la segunda de 7.82 m con Eva Aurora Martínez; al oriente: 4.87 m con señor Angel Martínez Muñoz; al poniente: 4.50 m con Avenida Necaxa. Con una superficie de 54.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 28 de noviembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7417/228/2007, C. GLORIA FLORES ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Palmitilla", calle Cuauhtémoc número 68, pueblo de Santa Clara, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.40 m con Feliciano Caballero y Manueia Luna (actualmente José Armando Carbajal Carbajal; al sur: 8.30 m con pasillo; al oriente: 22.05 m con Julia Luna (actualmente María Guadalupe Aguirre Lara); al poniente: 18.65 m con Crescencio Rojas (actualmente Martha Silvia Acevedo Díaz). Con una superficie de 142.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 7436/226/2007, C. ANTONIO VAZQUEZ ADAME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Miltenco", lote 2, manzana sin número, de la calle del Acueducto, de la Ampliación Poniente Xaltenco, en San Pedro Xalostoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.00 m con Sr. Eleuterio Pablo Cruz Sánchez (actualmente Alicia Negrete Sánchez); al sur: 17.00 m con Arnulfo Zamarripa (actualmente Angelina Solano Valdívía); al oriente: 10.00 m con Sr. Pedro Arenas Ramos (actualmente José López); al poniente: 10.00 m con calle del Andador. Con una superficie de 179.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 8070/249/2007, C. CONCEPCION RODRIGUEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos número 163 (actualmente número 31), San Cristóbal Centro, del municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 156.50 m con Guadalupe Torices Molina (actualmente María del Consuelo Rodríguez Torices); al sur: 15.50 m con Avenida Morelos; al oriente: 25.55 m con Eduardo Díaz Fragoso (actualmente Rosa María Díaz Rodríguez); al poniente: 25.40 m con Guadalupe Torices Molina (actualmente María del Consuelo Rodríguez Torices). Con una superficie de 399.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 1158/166/2006, C. VICENTA REGENTE SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 2, de la Privada Francisco Villa, de la Colonia Hank González, Santa Clara, en el municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 m con propiedad privada (Patricia Rodríguez); al sur: 12.00 m con Privada Francisco Villa; al oriente: 10.00 m con propiedad privada lote 3 (Pablo Loredó Gallegos); al poniente: 10.00 m con propiedad privada lote 1 (María Rodríguez). Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de diciembre del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fernando Barbosa Díaz.- Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1684/331/07, ISAC ROJAS GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de común repartimiento ubicado en el barrio de San Marcos, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 13.60 m con Guadalupe Rojas, al sur: en 17.40 m con Guadalupe Rojas, al oriente: en 14.00 m con callejón del Muerto, al poniente: en 14.00 m con Dolores Rojas Nolasco. Teniendo una superficie de 243.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2600/397/07, JOSE LUIS CASTRO SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en Avenida Vista Hermosa, barrio de Monte Alto, pueblo de Tiapanaloya, municipio de Tequixquiac, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 140.00 m con Av. Vista Hermosa, al sur:

134.00 m con Callejón Cuatro Vientos, al oriente: en 85.40 m con Av. Iturbide, al poniente: en 60.00 m con terrenos ejidales. Teniendo una superficie de 9,959.90 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2657/398/07, OSCAR FEDERICO VILLAGRAN PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción de terreno urbano propios del Ayuntamiento ubicado en el barrio Central, municipio de Nextlalpan de Felipe Sánchez Solís, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.47 m con Federico A. Pacheco Hernández y Arnulfo Pacheco Sánchez, al sur: en 31.30 m con Avenida Felipe Sánchez Solís, al oriente: en 59.22 m con Francisco Maya y Francisca Pacheco, al poniente: en 60.56 m con Raymundo Arenas Laguna. Teniendo una superficie de 1,875.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2257/381/07, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno denominado "Pérez", ubicado en el municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 382.683 m con Mario Moreno, al sur: en 363.851 m con Mario Moreno, al este: en 74.893 m con Evaristo Cruz, al oeste: en 50.00 m con Enriqueta Hernández. Teniendo una superficie de 18,667.34 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2256/380/07, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle sin nombre, colonia Tres de Mayo del poblado de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 190.00 m con Luis Alejandro Moreno Hernández, al sur: en 190.00 m con Luis Alejandro Moreno Hernández, al oeste: en 50.00 m con Cementos Toiteca, al este: en 50.00 m con Mario Moreno. Teniendo una superficie de 9,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2255/379/07, EDUARDO ELIEZER CORTES AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno denominado Taxguada Cerro Blanco, municipio de

Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 149.57 m con Cerro Blanco, al sur: en 146.17 m con Luis Alejandro Moreno Hernández, al oeste: en 60.58 m con Cementos Apaxco, al este: en 60.00 m con José Octavio Moreno Rios. Teniendo una superficie de 8,974.20 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2245/378/07, JUANA VELAZQUEZ FAJARDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre una fracción del terreno ubicado en el lote nueve de la fracción 17 de la ex hacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con calle Zorillos, al sur: en 25.00 m con Isabel Sánchez, al oriente: en 100.00 m con Emilio Velázquez, al poniente: en 100.00 m con Jorge Daniel Velázquez. Teniendo una superficie de 2,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2193/365/07, MARIA ELENA RAMIREZ SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle Chavacanos sin número, colonia Alcanfores, del pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 4.00 m con Carlos Flores Ruiz y 6.00 m con Jesus Villegas Vázquez, al sur: en 10.00 m con calle Chavacano, al oriente: en 22.50 m con Rosalia Ramírez G., al poniente: en 22.50 m con José Antonio Flores Gutiérrez. Teniendo una superficie de 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 409/152/07, RUBÉN RAMOS DECARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno con construcción ubicado en Privada de Galeana s/n, pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 6.30 m con Jacobo Rodríguez Adán, al sur: en 6.30 m con Cerrada de Galeana, al oriente: en 12.50 m con Privada de Galeana, al poniente: en 12.50 m con Hugo Sánchez García. Teniendo una superficie de 78.75 m². Y superficie construida de 47.78 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 5 de diciembre de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2781/424/07, ANA MARIA HERNANDEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Privada sin Nombre, barrio del Refugio, municipio de Tequixquiac, Estado de México, el cual mide y linda:

al norte: 06.00 m con Cerrada sin Nombre, al sur: en 06.00 m con Julián Gutiérrez Ojeda, al oriente: en 19.30 m con Juan José Vargas Francisco, al poniente: en 19.68 m con Efraín Oviedo Alvarado. Teniendo una superficie de 116.56 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 1846/357/07, EFRAIN RUBIO VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle de Sindicalismo Nuevo, barrio de Santa María, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Sindicalismo Nuevo, al sur: en 10.00 m con Carmen Méndez de Euroza, al oriente: en 20.00 m con Gumaro Rubio Vega, al poniente: en 20.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 1847/358/07, GEORGINA TELLEZ DE LA TORRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de San Pedro de la Laguna, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle Allende, al sur: en 10.00 m con Aristeo Monroy Lara, al oriente: en 28.80 m con Tomasa Monroy Cámara, al poniente: en 28.45 m con Ubaldo Monroy Lara. Teniendo una superficie de 286.25 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 1848/359/07, FERNANDO MONTEI BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle de Ignacio Allende sin número, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 41.00 m con Juan Pérez Sánchez, al sur: en 48.50 m con Celso Romero Alvarado, al oriente: en 13.34 m con calle Ignacio Allende, al poniente: en 14.13 m con Alfonso Tapia. Teniendo una superficie de 571.64 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2136/362/07, EMILIO VELAZQUEZ ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno propios del Ayuntamiento, ubicado en la fracción diecisiete de la Exhacienda de Santa Inés, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 100.00 m con Melitón Velázquez Rodríguez, al sur: en 100.00 m con Melitón Velázquez Rodríguez, al oriente: en

75.00 m con J. Guadalupe Sánchez V., al poniente: en 75.00 m con Melitón Velázquez Rodríguez. Teniendo una superficie de 7,500.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2660/399/07, EZEQUIEL MENDOZA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno denominado "El Hoyo", propio del Ayuntamiento, ubicado en el barrio Central del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 18.00 m con calle Av. Juárez, al sur: en 18.00 m con Creencia Arenas Venegas, al oriente: en 53.00 m con Fidencio Arenas Márquez, al poniente: en 53.00 m con calle del Panteón. Teniendo una superficie de 954.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

Expediente 2775/419/07, ANGELICA MARIA MIGUEL MIGUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en la calle sin nombre y sin número, barrio de Loma Larga, del pueblo de Santa María Cuevas, del municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 201.00 m con calle sin nombre, al sur: en 130.00 m con Domingo Gómez Oropeza, al sur: en 15.48 m con Agapito Gutiérrez, al oriente: en 48.30 m con Armando Mena Rivera, al oriente: 45.50 m con Armando Mena Rivera, al oriente: en 58.00 m con Amando Mena Rivera, al poniente: en 59.10 m con Filiberta Castillo, al poniente: en 3.90 m con Cerrada sin Nombre, al poniente: en 46.10 m con Agapito Gutiérrez y Alejandro Mena. Teniendo una superficie de 22,444.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 9 de enero de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

357.-31 enero, 6 y 11 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO, NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles y el artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura número 17,115, volumen 375 de fecha 21 de enero del año 2008, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO, a bienes del finado; el señor JUAN CASTRO VILLAGRAN, promovido por la señora MARIA LOPEZ FLORES en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera y las señoras MARIA DEL CARMEN CASTRO LOPEZ, AIDA CASTRO LOPEZ, EDITH CASTRO LOPEZ y el señor GERARDO CESAR CASTRO LOPEZ, en su calidad de hijos y presuntos herederos Intestamentarios.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado de México y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Santiago Tianguistenco, México, a 21 de enero del 2008

LIC. MIGUEL ANGEL GUTIERREZ MONTERO.-
RUBRICA
NOTARIO PROVISIONAL NUMERO CUARENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

352.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por Escritura Pública No. 19,257 de fecha 5 de octubre del 2007, se radicó en esta Notaría a mi cargo la sucesión intestamentaria a bienes de JUANA GONZALEZ RUIZ, a solicitud de CARLOS ALBERTO LEDEZMA GONZALEZ, GUSTAVO LEDESMA GONZALEZ, JAVIER LEDEZMA GONZALEZ y NANCY LEDEZMA GONZALEZ en su carácter de descendientes en línea recta.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, México, 5 de octubre del 2007.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VELEZ
BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 83
DEL ESTADO DE MEXICO.

001-C1.-31 enero y 12 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 38,029 del volumen 699 de fecha cinco de diciembre del año dos mil siete, del protocolo a mi cargo quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la radicación y seguimiento notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor NICOLAS VARA AVILA, promovida por la señora PETRA ADELINA ARIZMENDI GONZALEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y presunta heredera y los señores FELIX CARMEN, ADELINA, GLORIA GILBERTA, VERONICA MARGARITA, BERTHA EUTIQUIA, MARTIN BERNARDINO, FELIPE, GILDARDO NICOLAS, RAMON LUIS Y MARIO todos de apellidos VARA ARIZMENDI, los últimos cinco representados por su apoderado ABRAHAM VICENTE SALGADO TRUJILLO, en su calidad de hijos y presuntos herederos intestamentarios, por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Estado de México, y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Tenancingo, México, a 25 de enero del 2008.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA.-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO.

349.-31 enero y 12 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23
TEXCOCO, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 433/2007.
POBLADO: TEQUISISTLAN
MUNICIPIO: TEZOYUCA
ESTADO: MEXICO
ACCION: CONTROVERSIA

MARIA EMI LUNA
PARTE DEMANDADA EN EL EXPEDIENTE
CITADO A RUBRO
PRESENTE

MEDIANTE ACUERDO DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, EN LA CALLE DE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO DE TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA DE MUNICIPAL DE TEZOYUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION CON LA DEMANDA DE JUICIO DE CONTROVERSIA POR POSESION RESPECTO DE LAS FRACCIONES DE LA PARCELA 269 Z-1 P/11 DEL EJIDO TEQUISISTLAN, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LA SUSTITUCION Y ENTREGA DE LAS MISMAS; ADEMAS LA INDEMNIZACION POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS; QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA ACTUARIA DE ESTE TRIBUNAL A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE

LIC. HUGO ISMAEL GONZALEZ SANTOYO
ACTUARIO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO VEINTITRES
(RUBRICA).

51-B1.-31 enero y 15 febrero.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Convocatoria 001



De conformidad con lo que se establece en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento, el Gobierno del Estado de México a través del INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter **Nacional** para la contratación de los trabajos de. SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD GERIATRICA EN EL PREDIO DEL HOSPITAL PARA ENFERMOS CRONICOS DR. GUSTAVO BAZ PRADA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO,

El concurso se realizará sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general De los trabajos	Costo de las bases	Fecha para adquirir bases e inscripción	Visita al sitio de los trabajos
44064001-001-08	SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION DE LA UNIDAD GERIATRICA EN EL PREDIO DEL HOSPITAL PARA ENFERMOS CRONICOS DR. GUSTAVO BAZ PRADA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO.	\$ 3,000.00 Compranet \$ 2,900.00	DEL 31 DE ENERO AL 05 DE FEBRERO DE 2008 (DIAS HABILES)	06 DE FEBRERO DE 2008 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de propuestas	Fecha estimada de Inicio	Fecha estimada de Terminación	Capital Contable Requerido
07 DE FEBRERO DE 2008 11:00 HRS.	14 DE FEBRERO DE 2008 11:00 HRS	03 DE MARZO DE 2008	27 DE DICIEMBRE DE 2008 300 d.n.	\$1 000.000.00

A).-Ubicación de la supervisión, **Estado de México.**

B).-La procedencia de los recursos es: Estatal.

C).-Las bases de la licitación estarán disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, EDOMEX o bien en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura en Salud: Leandro Valle No. 303 3er. Piso, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, Estado de México; en días hábiles, de 9:30 a 18:00 hrs.

La Forma de pago de bases e inscripción será: en efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del Instituto de Salud del Estado de México, ante la caja del Instituto de Salud del Estado de México (de 9:00 a 13:30 hrs.) y En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

NOTA: NO SE ACEPTARA LA INSCRIPCION DE EMPRESA ALGUNA DESPUES DE LA FECHA LIMITE SEÑALADA.

ENVIAR SU COMPROBANTE DE PAGO CON EL SELLO RESPECTIVO DEL BANCO, AL TELEFONO /FAX. (01 722) 2-14-95-98.

D).-El acto de presentación y apertura de proposiciones, se realizara en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en Salud, sitio en Leandro Valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, C.P.50070 Toluca, México, y será presidido por el Subdirector de Infraestructura en Salud.

La visita al sitio de los trabajos, tendrá como punto de reunión las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales, c.p. 50070, Toluca Estado de México.

La junta de aclaraciones, se realizara, en las instalaciones de la Subdirección de Infraestructura en salud, Leandro valle número 303 tercer piso Col. Reforma y Ferrocarriles Nacionales c.p. 50070, Toluca Estado de México.

E).-El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

F).-La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: Peso Mexicano.

G).-Se otorgara el 30% de anticipo

H).-Los criterios generales para la adjudicación del contrato y las condiciones de pago serán en base a los lineamientos establecidos en el Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, y su Reglamento.

LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN SER CUBIERTOS POR LOS PARTICIPANTES SON:

I.-Acreditar su existencia legal:

Personas jurídicas.

Presentar, copia certificada del Acta Constitutiva y modificaciones en su caso.

Personas físicas.

Presentar, copia certificada del Acta de Nacimiento.

II.-Acreditar su experiencia, capacidad técnica, para personas físicas y jurídicas según sea el caso con:

Relación comprobable de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica solicitadas, con el nombre del contratante; la descripción de las supervisiones y su participación en ellas; los importes totales, ejercidos y por ejercer; y las fechas de inicio y terminación previstas

Curriculos de los profesionales al servicio del licitante con experiencia en supervisiones de características técnicas y magnitud similar; identificando al personal que se encargará de la ejecución y administración de la supervisión;

III.-Acreditar su capacidad financiera por medio de:

Declaración fiscal anual o estados financieros dictaminados por contador público certificado independiente, que corresponda al último ejercicio fiscal, (2006) en ambos casos, la última declaración fiscal de diciembre de 2007 (completa) que compruebe el cumplimiento en tiempo y forma del pago de impuestos. Y carta bancaria expedida por una institución debidamente establecida

Las empresas de reciente creación deberán presentar la documentación financiera y fiscal mas actualizada a la fecha de presentación de la propuesta.

IV.-No encontrarse en los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.

V.-Presentar garantía de seriedad de la propuesta: que será por el 5% del monto de la propuesta (antes de I.V.A.).

Toluca, México a 31 de enero de 2008

M. en E. RODOLFO DAVIS CONTRERAS
COORDINADOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL ISEM
(RUBRICA).

353.-31 enero.